



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1992.

Acéptase -con efectos a partir del 18 de agosto de 1992- la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria jefe de la Secretaría Letrada de Informática, señora Teresa Gloris Barbero de Arambarri, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, (Resolución N°1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION